



22 DE FEBRERO DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL



La mal llamada desigualdad salarial no es otra cosa que **una forma de discriminación directa contra las mujeres**, y forma parte central de la agenda del feminismo y el sindicalismo como eterno derecho pendiente.

La brecha salarial de género, supone una discriminación laboral que se manifiesta económicamente, que determina que las mujeres reciban salarios más bajos y que a menudo les condiciona un presente y un futuro de pobreza.

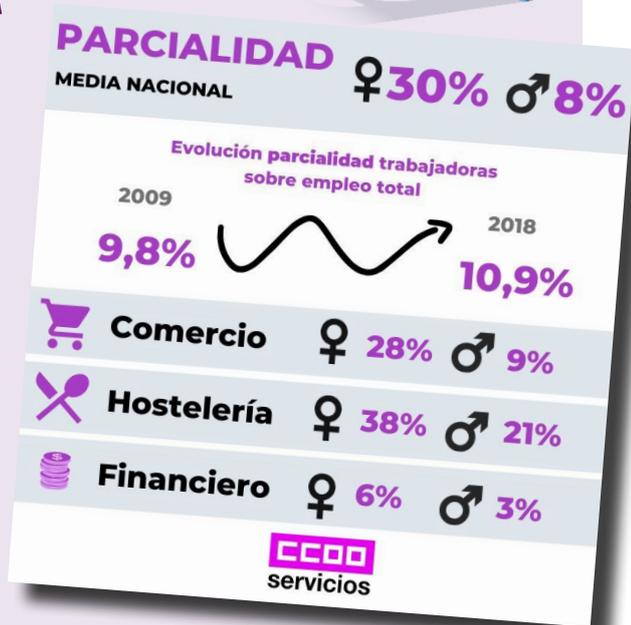
Es, también, componente fundamental de la violencia económica estructural, por tanto, una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, como se recoge en el Convenio de Estambul (2011).

Para **CCOO**, es una cuestión inaplazable, prioritaria, y por eso hacemos un llamamiento para que sea considerada, también, una cuestión de Estado. Los derechos se conquistan y se defienden para su ejercicio pleno. No puede seguir siendo un derecho eternamente pendiente.

En este monográfico de **CCOOnews** contáis con el enlace a dos documentos publicados por **CCOO** con ocasión de la conmemoración mañana **22 de febrero del Día Internacional contra la brecha salarial de género**.

Uno ha sido editado por la [Secretaría de Mujer de la Confederación Sindical de CCOO](#).

[El segundo, es un documento elaborado por la Federación estatal de Servicios al que podéis acceder en este enlace](#)



TRABAJANDO CADA DÍA PARA MEJORAR TUS CONDICIONES DE TRABAJO

federación de servicios • agrupación sectorial • sector financiero •



• banco santander sección sindical

www.ccoo-servicios.es/santander/ • bancosantander@servicios.ccoo.es



adherida a la unionnet work international

